

Boletín de prensa 35/2018

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018.

LA CDHDF SUPERVISA EL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS REPARATORIAS A MUJERES JÓVENES Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) atestiguó, el pasado 1 de marzo, el pago indemnizatorio realizado en favor de cinco mujeres jóvenes agraviadas por parte de la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes (DGTPA), como una de las acciones de cumplimiento a la Recomendación 2/2017.

El 28 de abril de 2017, este Organismo emitió la Recomendación 2/2017, por el caso *Violencia contra Mujeres adolescentes y jóvenes que cumplen una medida en internamiento en la Comunidad para Mujeres*. Constató que personas servidoras públicas de la DGTPA, pertenecientes a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, vulneró los derechos humanos de once mujeres jóvenes y adolescentes privadas de su libertad.

Se acreditó que se violentaron derechos específicos de las mujeres y las niñas, tales como a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación; a una vida libre de violencia; y a decidir sobre su propio cuerpo.

También se documentó que a las jóvenes y adolescentes agraviadas no se les garantizó un nivel de vida adecuado, integridad personal, seguridad jurídica y adecuada protección judicial.

Por este motivo, esta Comisión recomendó a la DGTPA, entre otras medidas, garantizar la reparación de los daños generados a las víctimas entre lo que se encuentra la indemnización por concepto de daño inmaterial en favor de las jóvenes y adolescentes agraviadas.

Lo anterior, con base en que la reparación del daño es un derecho de las víctimas, que implica al Estado la restitución, indemnización y rehabilitación. Para el caso particular, la CDHDF enfatizó sobre la necesidad de redignificar a las adolescentes y jóvenes y contribuir así en la reconstrucción de su proyecto de vida.

Este Organismo enfatizó de manera reiterada mediante diversos instrumentos públicos, la importancia de promover y respetar los derechos de mujeres mayores, adultas, jóvenes, adolescentes y niñas que confluyen en la Ciudad de México mediante la transformación de prácticas institucionales, normatividad y políticas públicas, con la finalidad de que visibilice la violencia estructural que enfrentan las mujeres y se les reconozca como sujetas de derechos.

Como parte de las acciones de seguimiento a la mencionada Recomendación, la CDHDF presencié el pago indemnizatorio.

Dichos pagos tienen un valor simbólico para las víctimas ya que es un paso adelante en su proceso de restitución de derechos y una acción más, tendiente a reivindicarlas como mujeres jóvenes y adolescentes que aspiran poder vivir en una sociedad libre de violencia y con derecho a expresarse libres de discriminación y estereotipos basados en género.